



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201800291-00
Demandante: Stephanie Juliette Vinazco Hernández
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional – Hospital Central
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, los apoderados de la parte actora² y del Ministerio de Defensa – Policía Nacional³, interpusieron recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho el 10 de agosto de 2022⁴, por medio de la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. Dado que en este asunto las partes no han comunicado su ánimo conciliatorio, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto los apoderados de la parte actora y del Ministerio de Defensa – Policía Nacional, en contra del fallo de primera instancia proferido el 10 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: gerencia@agoraexhibicion.com.co; jair@agoraimagen.com; notificacionesjuridicasoch@hotmail.com; info@ochjuridico.com;
Parte demandada: disan.asjur@policia.gov.co; disan.asjur-judicial@policia.gov.co; hocen.ateus-secre@policia.gov.co; geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

¹ Término que corrió entre el 11 al 25 de agosto de 2022.

² Ver documentos digitales “15.- 22-08-2022 CORREO” y “16.- 22-08-2022 APELACION DEMANDANTES”.

³ Ver documentos digitales “17.- 22-08-2022 CORREO” y “18.- 22-08-2022 APELACION POLICIA”.

⁴ Ver documentos digitales “13.- 10-08-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “14.- 10-08-2022 NOTIFICACION FALLO”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8648acd24c686dc8b519b04c904545b64988c53028fdd0090e94ea776489ff96**

Documento generado en 31/10/2022 09:31:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>